



# PREGUNTAS FRECUENTES

## DANZA en Tecnópolis | Convocatoria 2021

### ¿Qué es Danza en Tecnópolis?

Danza en Tecnópolis, es un programa de acciones y coproducción de proyectos de danza en territorio. Tiene tres fases de desarrollo: La primera sucederá entre octubre y diciembre de 2021 y estará enfocada en desarrollar una programación de talleres volcados a compartir diversas prácticas de danza y la apertura de una convocatoria abierta para proyectos de coproducción a desarrollarse en Tecnópolis. La segunda etapa, entre marzo y septiembre de 2022, se centrará en el acompañamiento y materialización de los proyectos de coproducción seleccionados. La tercera etapa y cierre del programa, se celebrará el Festival Danza en Tecnópolis, en donde se compartirán las materialidades resultantes de los proyectos de coproducción, entre octubre y diciembre de 2022.

### SOBRE LA POSTULACIÓN

#### ¿Quiénes pueden postularse?

Pueden presentarse hacedores de la danza, en su carácter de personas humanas (mayores de 18 años, argentinos/as/es o extranjeros/as/es con residencia certificada)

#### ¿Quiénes no pueden presentarse a la convocatoria?

- Aquellos/as/es hacedores de la danza que trabajen en organismos públicos y/o instituciones de gestión estatal, que presenten proyectos para esos organismos o instituciones. Estas personas sí podrán hacerlo, en caso de representar grupos de trabajo y postular proyectos externos a sus propias instituciones.
- Aquellas personas que tengan rendiciones pendientes con el Ministerio de Cultura de la Nación.

#### ¿Pueden presentarse Personas Jurídicas?

No. Es una convocatoria destinada a personas físicas.

#### ¿Cómo se realiza la inscripción?

Quien se postule deberá inscribirse mediante un formulario electrónico online a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA: <https://www.cultura.gob.ar/convocatorias/> donde encontrarán cargada la convocatoria abierta **Danza en Tecnópolis**. En dicho formulario se deberá adjuntar el proyecto propuesto, de acuerdo a las características y formatos mencionados en las Bases y Condiciones.



## ¿Cuál es el plazo para postular los proyectos?

La inscripción se encuentra abierta desde el **12 de octubre de 2021** al **05 de noviembre de 2021**.

## **SOBRE LA DOCUMENTACIÓN**

Son los documentos requeridos en el Reglamento para respaldar al responsable que postula, y al proyecto, y que deberán adjuntarse en el formulario de inscripción. De no presentarse de manera completa, el proyecto será considerado técnicamente inadmisibile.

## ¿Qué documentación obligatoria se debe presentar como Responsable del proyecto?

- Escaneo o foto visible de frente y dorso del DNI.
- En el caso de presentaciones grupales, Carta de designación de Representante - Nómina del grupo, firmada por todos/as/es los/as/es integrantes del grupo. (Anexo C).
- Constancia de CUIT/CUIL.
- Datos completos de la cuenta bancaria del responsable de cobro. (Si ya recibiste fondos por parte del Ministerio de Cultura de la Nación, te sugerimos indicar la misma cuenta bancaria que registraste en anteriores ocasiones)
- Declaración jurada sobre derechos de autor del proyecto. (Anexo B)
- Declaración jurada de aportes propios. (Anexo D)

## ¿Qué ofrece el programa a los proyectos seleccionados para desarrollar las coproducciones situadas?

El programa ofrece a cada proyecto seleccionado:

- Acompañamiento de dos artistas gestores, durante dos meses para el desarrollo del proyecto en Tecnópolis en modalidad mixta (presencial y virtual).
- Espacio compartido para las sesiones de trabajo, entendidos como espacios de convivencia en Tecnópolis, por un período de dos meses, con una frecuencia de trabajo de dos encuentros por semana de 4 horas, en modalidad presencial, y 1 encuentro semanal de dos horas en modalidad virtual.
- \$200.000 (Pesos Doscientos Mil), en concepto de presupuesto de coproducción artística para el desarrollo y realización de la co-producción situada.
- 5 Encuentros de trabajo colaborativo con la totalidad de los participantes del programa durante el desarrollo del mismo.
- Tecnópolis se compromete a retribuir un cachet a cada uno de los proyectos seleccionados, que no será menor al 75% del monto consignado en el punto 2.2 de esta convocatoria, y no podrá superarlo en un 100%, en concepto de su participación en el marco del Festival Danza en Tecnópolis 2022.



## ¿Cuál es la dinámica que se propone para el desarrollo de la coproducción?

Requisitos:

- Disponibilidad para todas las instancias del programa durante 2022. Esto significa que los proyectos que resulten seleccionados se comprometen a:
- Realizar la totalidad del programa: asistencia a por lo menos 85% de la totalidad de sesiones presenciales y virtuales en el bimestre que les haya sido asignado.
- Utilizar el presupuesto asignado para la producción de lo que hayan presentado para su propuesta.
- Presencia en período de ensayos, montajes y emplazamientos de sus proyectos en el período de preproducción del festival Situar Danza.
- Participación en el Festival Situar Danza con la materialización del proyecto que resulte del período de coproducción situada.

## SOBRE LOS PROYECTOS

### ¿Cómo pueden conformarse los proyectos?

Los proyectos podrán presentarse de manera individual o grupal. En caso de proyectos grupales, sólo uno de ellos será responsable de la postulación y eventual percepción, administración y rendición de la coproducción otorgada bajo la figura de Responsable del Proyecto frente al Ministerio de Cultura.

### ¿Qué implica ser el Responsable del Proyecto?

Si la presentación se realiza de forma grupal, se debe definir un Responsable del Proyecto a través de una Carta de Designación firmada por todos/as/es los/as/es integrantes. Es aquella persona humana que se postula y quien cobrará el monto de coproducción y Cachet. Será el enlace con el equipo técnico de Situar Danza y contraerá todas las obligaciones para con el Ministerio de Cultura en relación a los fondos otorgados.

### Como Responsable, ¿me puedo presentar en más de un proyecto?

No. Como responsable, se puede presentar sólo un proyecto.

### ¿Los grupos tienen un cupo máximo?

No. No existe un máximo de integrantes por grupo. Así mismo, se invita a considerar cuál es el número real de participantes que estarán implicados en la propuesta, es decir cuál es el equipo que trabajará en Tecnópolis durante el proceso de coproducción. La cantidad de integrantes del proyecto, no constituye un criterio de selección, por lo tanto lo numeroso del grupo, no implicará ser más o menos elegible.



## ¿Qué tipo de proyectos se pueden presentar?

Podrán presentarse proyectos de danza que propongan: producción y montaje de creaciones, laboratorios/residencias, propuestas curatoriales, desarrollo de procesos experimentales, propuestas editoriales, acciones performáticas, investigaciones, entre otros. Se entiende como proyecto de danza, a la misma en un sentido expandido, pudiendo presentar propuestas que incorporen herramientas provenientes de las danzas en toda su diversidad.

Los proyectos deberán ser creados y diseñados para situarse en el territorio de Tecnópolis y se invita a presentar propuestas que puedan enmarcarse en los siguientes lineamientos basados en el eje curatorial de Tecnópolis para este año: CULTIVAR LO HUMANO.

- > Tecnología y Comunidad - Danza tecnomediada
- > Mediaciones y Territorios - El reencuentro
- > Danza, Performance y arquitectura - Escala Humana
- > Publicaciones de Danza en formatos multimediales.

## ¿En qué tipo de espacios se podrán emplazar los proyectos?

Los proyectos se podrán emplazar en los siguientes espacios habilitados para tal fin: Corredor verde, humedal. Espacio Sala Ballena. Espacio Pabellón Cultura. Galpón Joven. Sala INT. Espacios intermedios, recorridos, u otros. En todos los casos, en convivencia y coordinación con otras actividades que también suceden en los espacios antes mencionados.

## ¿Los proyectos deben contemplar una alternativa teniendo en cuenta el contexto de pandemia?

Si, las propuestas deberán realizarse teniendo en cuenta los posibles contextos de pandemia, mediante entornos virtuales o con público presencial de acuerdo a los protocolos vigentes.

## **SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

### ¿Cuál es el importe que se otorga a los proyectos de coproducción seleccionados?

Cada proyecto recibirá una suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000) en concepto de presupuesto de coproducción artística para el desarrollo y realización de la coproducción situada, y un monto a definir, en concepto de cachet por participación en el Festival Danza en Tecnópolis.



## ¿Los fondos pueden cubrir la totalidad de los gastos del proyecto?

No. La convocatoria, por tratarse de un subsidio y de acuerdo a la ley que los regula, solicita a cada proyecto un aporte no menor al 25% del total del proyecto en recursos económicos y/o materiales para su realización. Este porcentaje podrá ser aportado por los integrantes del proyecto en cualquiera de sus formas incluyendo aportes monetarios y/o bienes y servicios valorados. Al tratarse de un fondo de \$200.000 (Pesos doscientos mil), el monto del aporte propio debe ser de al menos 50.000 pesos (Pesos cincuenta mil). Estos aportes podrán ser en recursos monetarios o en valoración de recursos monetizados. (Ej: Espacios para ensayar, materiales de trabajo, equipamiento, recursos humanos, entre otros).

## ¿Cuáles son los rubros que puedo incluir en el presupuesto de gastos?

Materiales e insumos, Equipamiento, Técnica, Movilidad (traslado de materiales, transporte público, nafta), Servicios a Terceros (pago de honorarios a todas aquellas personas que trabajan en el proyecto), Licencias/Habilitaciones, (se entiende que son licencias de uso tecnológico como por ejemplo: pago del servicio ZOOM, Google, Licencias para web), Honorarios propios, Otros.

## **SOBRE LA RENDICIÓN DEL PROYECTO**

### ¿Cuándo se deben presentar las rendiciones de los proyectos de coproducción Situar Danza en Tecnópolis?

Los proyectos de coproducción deberán presentar la rendición de cuentas y del proyecto general en el término máximo de TREINTA (30) días contados desde la finalización de la ejecución del presupuesto asignado, de acuerdo al cronograma y presupuesto aprobado.

### ¿Qué documentación se debe presentar para completar la rendición de los proyectos de coproducción Danza en Tecnópolis?

Los proyectos que hayan recibido el apoyo de coproducción, deberán presentar la documentación que a continuación se describe:

- Cuadro de rendición financiera.
- Facturas y comprobantes de pago.
- Memoria artística del proyecto.



## ¿Qué características deben tener las facturas y comprobantes de pago a presentar?

Condiciones de los comprobantes a presentar:

- Facturas o tiques originales.
- Emisión a nombre del responsable legal asignado, del proyecto de coproducción. • Pueden emitirse comprobantes a Consumidores Finales.
- La fecha de emisión de las facturas y/o de los comprobantes de gastos debe estar relacionada con lo expresado en el presupuesto y cronograma aprobado.
- Las facturas y/o comprobantes de gastos no deben presentar enmiendas, ni tachaduras que no hayan sido debidamente salvadas por el proveedor.
- Deben ser ejemplares que se ajusten a la normativa legal vigente para el régimen de facturación de la A.F.I.P.
- En el caso de que el responsable legal del proyecto de coproducción deba facturar por alguna tarea desarrollada en el mismo, dicha facturación deberá estar emitida al Ministerio de Cultura de la Nación. (Datos)

## ¿Cómo se rinden los aportes propios o de otras fuentes de financiación?

Se rinden presentando facturas y/o comprobantes de gastos, en las mismas condiciones que las presentadas como gasto del monto de la coproducción. En el caso de no contar con las facturas y/o comprobantes correspondientes o en el caso de aportes no monetarios, se podrá presentar una declaración jurada. (Modelo adjunto)

## ¿La rendición de gastos debe guardar relación con el cronograma y presupuestos aprobados?

Si, la rendición de gastos debe guardar relación con el cronograma y presupuestos aprobados. Toda aquella discrepancia de los montos erogados con los presentados en el presupuesto inicial, deberán ser debidamente justificados.

## **SOBRE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### ¿Cómo se seleccionan los proyectos y cuáles van a ser los criterios?

Se seleccionarán un total de 12 proyectos. El programa cuenta con un grupo de artistas-gestores, profesionales de diversos campos del sector Danza, quienes conformarán el comité de selección de la convocatoria abierta, y serán los acompañantes de los proyectos a desarrollar en modalidad de coproducción situada.

Una vez realizada una preselección, se contactará al responsable del proyecto preseleccionado, para realizar una ronda de entrevistas en formato virtual, y profundizar en los lineamientos de la propuesta presentada. Esta etapa será definitiva para la selección final de los proyectos.



Se tendrá en cuenta:

- Propuesta, factibilidad y calidad integral del proyecto.
- Coherencia de la propuesta / presupuesto
- Pertinencia en el territorio de Tecnópolis
- Lineamientos con los ejes propuestos en la convocatoria.

### ¿Quiénes conforman el comité de selección?

El programa cuenta con equipo de trabajo conformado por artistas-gestores (7), profesionales de diversos campos del sector Danza, que oficiarán de jurado de la convocatoria abierta, y serán los/las/les acompañantes de los proyectos a desarrollar en modalidad de coproducción situada. El comité está conformado por Cecilia Benavidez, Bárbara Alonso, Iván Haidar, Jimena García Blaya, Inés Armas, Maia Armando y Catalina Lescano.

### ¿Dónde serán publicados los proyectos seleccionados?

Los proyectos seleccionados serán notificados por correo electrónico y publicados en el sitio oficial del Ministerio de Cultura de la Nación. Los proyectos no seleccionados también serán notificados vía mail.

**Para más información o consultas escribir a:**  
[situardanzatecnopolis@cultura.gob.ar](mailto:situardanzatecnopolis@cultura.gob.ar)